

## PROTOCOLO DE MADRID

### DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

*Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.*

**I. Oficina que realiza la notificación:**

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10  
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de  
8:00 a.m. a 4:30 p.m.  
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84  
Contact center: (571) 592 04 00

**II. Número de registro internacional: 1360187**

**Marca:**

Marca R (Mixta)

**III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:**

Relife S.r.l. Via dei Sette Santi, 3 I-50131 Firenze (IT)<br />>Via dei Sette Santi, 3 I-50131 Firenze (IT)

**IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:**

**Cl. 3 :** Jabones para personas; jabones que no sean para personas; productos de perfumería; aceites esenciales; productos cosméticos; productos cosméticos dermatológicos para el tratamiento de señales y síntomas relacionados con el acné; fórmulas cosméticas calmantes; productos con filtro solar; cremas solares; cremas de protección solar [cosméticos]; preparaciones de protección solar [cosméticos]; preparaciones no medicinales para aliviar las quemaduras solares; productos cosméticos para uso dermatológico; preparaciones limpiadoras para la piel; hidratantes para la piel; lociones limpiadoras para la piel; mascarillas para la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel; cremas para aclarar la piel; productos reafirmantes para la piel; exfoliantes para la piel; sueros no medicinales para la piel; preparaciones cosméticas para la regeneración de la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones antiarrugas para el cuidado de la piel; cosméticos contra



las quemaduras solares; exfoliantes; exfoliantes para uso cosmético; crema antiarrugas; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para aclarar la piel; hidratantes; productos hidratantes (cosméticos); productos hidratantes antienvjecimiento para uso cosmético; emolientes para la piel; preparaciones cosméticas antiarrugas para la cara, de uso tópico; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; bálsamos para disimular las imperfecciones de la piel; correctores para disimular manchas e imperfecciones de la piel; cosméticos para el cabello; sueros capilares; lociones de protección capilar; lociones capilares; preparaciones y productos de tratamiento para el cabello; lociones para fortalecer el cabello; sueros para el cuidado del cabello; gel antienvjecimiento; loción antienvjecimiento; cremas de limpieza; lociones cosméticas para reducir el aspecto de las manchas de la vejez y las pecas; lociones estimulantes no medicinales para la piel; preparaciones de protección solar; preparaciones para blanquear la piel; exfoliantes no medicinales para la cara y el cuerpo; espumas cosméticas con filtro solar.

**Cl. 5 :** Preparaciones higiénicas y médicas, en particular cosméticos curativos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; rellenos dérmicos inyectables; ácido hialurónico para uso farmacéutico; productos dermatológicos para el tratamiento de señales y síntomas relacionados con el acné; preparaciones tópicas que contienen palmitato furfurílico para el tratamiento de la dermatitis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de quemaduras solares; lociones medicinales contra la dermatitis; productos farmacéuticos para uso dermatológico; cremas de uso dermatológico; gel para uso dermatológico; antimicrobianos para uso dermatológico; preparaciones dermatológicas antimicóticas para las uñas; rellenos dérmicos inyectables; cremas medicinales para el cuidado de la piel; tónicos cutáneos [medicinales]; lociones farmacéuticas para la piel; lociones dermatológicas; cremas medicinales para la protección de la piel; lociones medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; exfoliantes [preparados] para uso médico; emolientes para uso médico; cremas hidratantes para uso médico; medicamentos para el tratamiento de las quemaduras; preparaciones farmacéuticas para la regeneración de tejidos; geles tópicos para uso médico y terapéutico; preparaciones

para el tratamiento de los hongos de las uñas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para la prevención de trastornos inflamatorios; preparaciones medicinales para tratamientos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de afecciones cutáneas; medicamentos contra el acné; cremas para el acné [preparaciones farmacéuticas]; preparaciones farmacéuticas contra el acné; preparaciones de niacinamida para el tratamiento del acné; preparaciones para el tratamiento del acné; lociones medicinales para el cabello; preparaciones medicinales para favorecer el crecimiento del cabello; preparaciones medicinales para el cuidado capilar; productos para estimular el crecimiento del cabello; apósitos para heridas; materiales para vendar heridas; preparaciones farmacéuticas para las heridas; vendas adhesivas para heridas cutáneas; adhesivos médicos para suturar heridas; todos los productos antes mencionados, excepto productos relacionados con el tratamiento de enfermedades y trastornos oculares.

**Cl. 10 :** Aparatos e instrumentos quirúrgicos; hilos quirúrgicos; hilos de estiramiento facial utilizados en cirugía estética; agujas para uso médico; jeringas e inyectores para uso médico; instrumentos de separación de sangre automatizados; aparatos de recuperación de sangre autóloga; aparatos para el procesamiento de sangre autóloga; filtros para sangre y componentes sanguíneos; aparatos médicos para la preparación de PRP (plasma rico en plaquetas); agujas hipodérmicas; agujas quirúrgicas; jeringas de aguja multidosis; instrumentos de inyección sin aguja; inyectores hipodérmicos; inyectores de medicamentos; inyectores de chorro para uso médico; aparatos para el tratamiento del acné; materiales y productos de sutura y para el cierre de heridas; todos los productos mencionados, excepto productos relacionados con el tratamiento de enfermedades y trastornos oculares.

**V. Firma de la oficina que realiza la notificación:**



**DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del

Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).

